

ACUERDOS APROBADOS EN JUNTA DE FACULTAD DE 13 DE FEBRERO DE 2017.

3. Propuesta y aprobación, en su caso, de la oferta de optatividad para el curso académico 2017/2018.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la oferta de optatividad para el curso académico 2017/2018 que se adjunta como Anexo con las modificaciones indicadas: cambio del Área proponente de la asignatura “Internacionalización de Empresas” y creación de un nuevo grupo de la asignatura “Derecho y Nuevas Tecnologías de la Información” quedando su efectiva docencia condicionada a que materialmente pueda impartirse.

4. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Planificación Anual de Organización de la Enseñanza (PAOE) del curso académico 2017/2018.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la siguiente Planificación Anual de Organización de la Enseñanza (PAOE) del curso académico 2017/2018:

Titulación	Curso	Grupos de docencia	Horario
Grado de Derecho	1º	1	Mañana
		2	Mañana
		3	Tarde
	2º	1	Mañana
		2	Mañana
		3	Tarde
	3º	1	Mañana
		2	Mañana
3		Tarde	
4º	1	Mañana	
	2	Tarde	
Grado de Administración y Dirección de Empresas	1º	1	Mañana
		2	Tarde
	2º	1	Mañana
		2	Tarde
	3º	1	Mañana
		2	Tarde
	4º	1	Tarde
		2	Tarde
Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas	1º	4	Mañana
		5	Tarde
	2º	4	Mañana
		5	Tarde
	3º	4	Mañana
		5	Tarde
	4º	4	Mañana
		5	Mañana
5º	4	Mañana	
	5 (asignaturas Aula de Informática)	Mañana	
6º	4	Tarde	

NOTA: La docencia de las Titulaciones de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas (ADE) se impartirá en GG y GM, según lo establecido en la Memoria Verifica de las titulaciones. En la titulación de Doble Grado de Derecho y ADE, dada su singularidad y el déficit de profesorado, la docencia será impartida en GG, salvo aquellas asignaturas cuyos Departamentos hayan comunicado la creación de GM.-

5. Propuesta y aprobación, en su caso, de modificación de la Planificación Anual de Organización de la Enseñanza (PAOE) del curso académico 2016/2017.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la siguiente modificación de la Planificación Anual de Organización de la Enseñanza (PAOE) del curso académico 2016/2017:

Desdoblar la asignatura Inglés Comercial de la titulación de Grado de Administración y Dirección de Empresas en dos grupos grandes y dos grupos medianos.

6. Propuesta y aprobación, en su caso, del número de alumnos de nuevo ingreso por traslado de expediente para el curso académico 2017/2018 en las titulaciones impartidas en el Centro.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la siguiente oferta de plazas para traslado de expediente del curso académico 2017/2018 en las titulaciones de Grado impartidas en el Centro:

Cupo general:

Grado de Derecho: 5,
Grado de Administración y Dirección de Empresas: 5,
Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas: 5.

Cupo por causas sobrevenidas:

Grado de Derecho: 1,
Grado de Administración y Dirección de Empresas: 1,
Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas: 1.

Cupo alumnado con estudios extranjeros:

Grado de Derecho: 0,
Grado de Administración y Dirección de Empresas: 0,
Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas: 0.

Asimismo, para el cupo general, se establece el requisito adicional de admisión de la solicitud de tener superados un mínimo de 60 créditos en la titulación de origen. Finalmente, para la selección, la nota media del expediente ponderará un 60% y la nota de acceso a la universidad un 40%.

7. Propuestas y aprobación, en su caso, en materia de infraestructuras relativas al Salón de Actos de la Facultad y a la construcción de un edificio anexo al Centro.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad presentar ante el Sr. Rector, con copia al Vicerrectorado de Infraestructuras, dos escritos distintos, uno el informe sobre necesidades de infraestructuras que se trae a Junta de Facultad, y un segundo escrito con el acuerdo de la Junta de Facultad para pedir un estudio técnico de aprovechamiento del edificio, que incluya la Sala Puerta Nueva y el eventual uso de los locales situados frente a la cafetería del siguiente tenor literal:

A) Infraestructura relativa a la construcción de un edificio anexo al Centro:

INFORME SOBRE NECESIDADES URGENTES DE ESPACIO EN UNA FUTURA Y MUY NECESARIA AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Dado el elevado número de alumnos de la Facultad (que se acerca a los tres millares), las instalaciones actuales del Centro se encuentran al límite de sus posibilidades razonables de utilización. La oferta académica actual incluye 3 líneas completas del Grado de Derecho, 2 líneas completas del Grado de Administración y Dirección de Empresas y 2 líneas completas del Doble Grado. Además, se imparten un máster de contenido económico (Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas con unos 35 alumnos) y otro de Formación de Profesorado de Secundaria (la especialidad de Economía con unos 45 alumnos por curso). Y, junto a lo anterior, varios Cursos de Experto en distintas disciplinas jurídicas.

Pese a que desde el decanato se ha intentado en los últimos años forzar al máximo la utilización del espacio con grupos de mañana y tarde, con frecuencia, el espacio condiciona las posibilidades de planificación y ejecución de actividades. En efecto, en numerosas clases hay que colocar sillas en lugares no adecuados para que todo el alumnado asistente pueda sentarse. Numerosas aulas no cumplen la normativa actual sobre prevención de riesgos y nos obligan a adoptar ciertas medidas compensatorias. La realización de exámenes es compleja en aulas que son en general demasiado pequeñas. También la subdivisión de los grupos en grupos medianos es tremendamente dificultosa ante el exiguo número de aulas disponibles. Igualmente, se hace difícil la búsqueda de espacios para actos de defensa de TFG, reuniones o seminarios, o la recuperación de horas de clase por razón de festivos u otras causas justificadas que se nos exige con rigor desde el Rectorado. Finalmente, es reseñable un problema importante de falta de despachos para el profesorado. La situación comienza a ser insostenible y se hace necesaria una solución integral a los problemas crónicos de falta de espacio.

A continuación se resume el tipo de aulas disponibles a febrero de 2017:

Cuadro 1. Aulas y espacios de la F. Derecho y CC.EE.

ESPACIO	Nº
Aulas grandes (>96 plazas)	3
Aulas medianas (70-95 plazas)	12
Aulas pequeñas (>30 y <70 plazas)	3
Aulas informática	2
Salón de actos	1
Salón de grados	1

A la vista del número de alumnos matriculados en el Centro, la conclusión que se obtiene es que hay overbooking, es decir, ofrecemos más plazas de las realmente disponibles en consideración al hecho de que la totalidad de los alumnos matriculados no suelen asistir a clase. Es necesario, en consecuencia, realizar una **ampliación urgente** de la facultad que se viene reclamando desde hace algunos años.

En la proyección de necesidades futuras deberían tenerse en cuenta las nuevas titulaciones que previsiblemente se podrían implantar en breve plazo vinculadas a la Facultad (ej. Administración Pública, Criminología o Marketing u otras de índole jurídico o económico); o un posible grupo de doble grado con otros estudios (vinculados a otras facultades del Campus). Así como también dos nuevos Másteres, uno de tipo empresarial (tipo MBA o similar) y otro jurídico (Máster en Asesoría Jurídica de Empresas). Por otro lado, sería, muy necesario ampliar nuevamente la oferta de alumnos de nuevo ingreso o, incluso, un nuevo grupo para ADE, en el que la demanda por parte del alumnado de nuevo ingreso como primera opción duplica la oferta actual y no tiene más alternativa que una Universidad privada que no todo el mundo puede sufragar. Incluso sin tener en cuenta estas necesidades añadidas a la oferta actual de estudios, en la actualidad necesitamos un mínimo que se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Necesidades actuales

OCUPACION EN MAÑANAS	AULAS GRANDES O MEDIANAS	AULAS PEQUEÑAS
2 GRUPOS * 4 CURSOS GRADO EN DERECHO	7	
1 GRUPO * 4 CURSOS GRADO EN ADE	4	
1 GRUPO * 5 CURSOS DOBLE GRADO	5	
OPTATIVIDAD, SEMINARIOS/TRIBUNALES TFG		5
FUTURAS TITULACIONES (1 GRUPO *4 CURSOS)	4	
	20	5
OCUPACION EN TARDES		
1 GRUPO * 4 CURSOS GRADO EN DERECHO	4	
1 GRUPO * 4 CURSOS GRADO EN ADE	4	
1 GRUPO * 5 CURSOS DOBLE GRADO	5	
1 GRUPO DEL 6º CURSO DE DOBLE GRADO	1	
MASTERES EN DERECHO	2	
MASTERES ECONÓMICOS		2
OPTATIVIDAD, SEMINARIOS/TRIBUNALES TFG		4
	16	6

Comparando el cuadro 1 con el momento de máximo de necesidades (del cuadro 2) estimamos que sería necesaria una ampliación mínima que detallamos en el cuadro 3.

Cuadro 3. Necesidades de Aulas en la ampliación

ESPACIO	Nº AULAS
Aulas grandes (>96 plazas)	3
Aulas medianas (70-95 plazas)	5
Aulas pequeñas (>30 y <70 plazas)	3
Aulas de usos múltiples para máster	2

Necesidades de Despachos:

A las necesidades de aulas que acaban de exponerse sería necesario añadir también espacios para **DESPACHOS DE PROFESORADO Y DEPARTAMENTOS**.

En concreto, el profesorado vinculado a la rama económico-empresarial se ha ido ubicando en espacios dispersos y poco adecuados (una conserjería, unos aseos, un aula-seminario, un aula de lectura, etc.) que se han ido acondicionando en la medida de nuestras posibilidades.

Estimamos que sería necesario dotar a las áreas de Contabilidad, Organización de empresas, Economía Aplicada, Estadística y otras a razón de un promedio de al menos 4/5 despachos por área lo que requería de unos **18/20 despachos nuevos**.

Aclaración final: Es oportuno hacer constar que el presente informe se refiere sólo a necesidades de espacio, sin prejuzgar otras necesidades no menos acuciantes en materia de infraestructuras pero más bien referidas a la buena conservación o mantenimiento del Centro con vistas a los servicios que en él se prestan.

B) Infraestructura relativa al Salón de Actos de la Facultad:

Solicitar al Rectorado de la Universidad de Córdoba y a la Unidad Técnica en materia de infraestructura que encargue a un arquitecto con carácter urgente un estudio del Salón de Actos y de las dependencias anexas que permita un mejor aprovechamiento de los espacios hasta ahora existentes.

Según el acuerdo de la Junta de Facultad, sería factible, en principio, que tras las oportunas reformas de los mencionados espacios la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales contase con dos aulas para másteres, varios despachos para profesorado y un Salón de Actos-Aula Magna de un aforo algo inferior al actual pero suficiente para realizar las actividades académicas que usualmente allí tienen lugar.

Esta petición de aprovechamiento de espacios actuales es complementaria de la petición más general de ampliación de la Facultad en un edificio anexo reiterada también en la Junta de Facultad en la que se adoptó el presente acuerdo y a la que se hace referencia pormenorizadamente en su correspondiente escrito de ejecución de acuerdo.

8. Propuesta y aprobación, en su caso, de modificación de los Reglamentos de Trabajo Fin de Grado de las titulaciones impartidas en el Centro para prever la creación de los Premios Extraordinarios de Trabajo Fin de Grado, y desarrollo del art. 2.1 de los mencionados Reglamentos y del procedimiento de concesión de los premios referidos.

Se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

A) Respecto al Reglamento de TFG del Grado de Derecho, incluir un nuevo artículo, número 15, con la siguiente redacción:

“Artículo 15. Premio Extraordinario de Trabajos Fin de Grado
Anualmente se otorgará un Premio Extraordinario de TFG en Derecho. A estos efectos, el Directora/a del TFG con una calificación igual a 10 puntos podrá proponer de manera motivada, fundamentando su excelencia, mediante instancia dirigida al Sr. Decano (en el modelo normalizado que se pondrá a disposición de los interesados en la Secretaría del Centro). La concesión del Premio será resuelta por una Comisión formada por tres profesores/as designados por la Junta de Facultad a propuesta del Decano de entre el Profesorado funcionario y laboral

estable en posesión del título de Doctor. Para formar parte de dicha Comisión será requisito no haber dirigido ninguno de los trabajos propuestos, ni haber formado parte de las Comisiones evaluadoras de los mismos. A estos efectos se entiende que podrán participar en dicha Comisión los miembros suplentes de Comisiones evaluadoras que no haya intervenido efectivamente en la evaluación de los TFGs. En caso de concurrir circunstancias excepcionales debidamente justificadas por la Comisión encargada del otorgamiento de los premios, podrá ésta acordar la concesión de un segundo premio para un mismo curso”.

- B) Respecto al Reglamento de TFG de Grado de Administración y Dirección de Empresas, incluir un nuevo artículo, número 15, con la siguiente redacción:

“Artículo 15. Premio Extraordinario de Trabajos Fin de Grado

Aualmente se otorgará un Premio Extraordinario de TFG en Administración y Dirección de Empresas. A estos efectos, el Directora/a del TFG con una calificación igual a 10 puntos podrá proponer de manera motivada, fundamentando su excelencia, mediante instancia dirigida al Sr. Decano (en el modelo normalizado que se pondrá a disposición de los interesados en la Secretaría del Centro). La concesión del Premio será resuelta por una Comisión formada por tres profesores/as designados por la Junta de Facultad a propuesta del Decano de entre el Profesorado funcionario y laboral estable en posesión del título de Doctor. Para formar parte de dicha Comisión será requisito no haber dirigido ninguno de los trabajos propuestos, ni haber formado parte de las Comisiones evaluadoras de los mismos. A estos efectos se entiende que podrán participar en dicha Comisión los miembros suplentes de Comisiones evaluadoras que no hayan intervenido efectivamente en la evaluación de los TFGs. En caso de concurrir circunstancias excepcionales debidamente justificadas por la Comisión encargada del otorgamiento de los premios, podrá ésta acordar la concesión de un segundo premio para un mismo curso.”

En segundo lugar, la Junta de Facultad aprueba por unanimidad el desarrollo del art. 2.1 de los mencionados Reglamentos en los siguientes términos:

A) DESARROLLO DEL ARTÍCULO 2.1 DEL REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN DERECHO

El artículo 2, apartado 1º, último inciso del Reglamento del TFG de la Titulación de Graduado/a en Derecho dispone que el TFG podrá revestir “cualquier otra modalidad acordada por la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Docencia”. Este inciso abre la posibilidad de nuevas fórmulas de TFG que permitan a nuestra Facultad tener presencia en eventos institucionales o empresariales competitivos de cierto renombre. De esta forma, además, se consigue que nuestro alumnado ejercite nuevas destrezas alternativas y no menos enriquecedoras que el formato usual de TFG de autoría individual. Sin embargo, es necesario determinar con precisión cuáles son los requisitos que debe reunir la actividad de que se trate y cuál el procedimiento que debe seguirse para obtener el reconocimiento de los créditos correspondientes al TFG. Con ese fin se ha estimado que es preferible adoptar un acuerdo de la Junta de Facultad en lugar de regular detalladamente ambas cuestiones en el Reglamento de Trabajo de Fin de Grado.

Artículo 1. Requisitos de la actividad.

El TFG en Derecho podrá consistir en la participación en equipo en una actividad competitiva que implique la ejecución de destrezas jurídicas, siempre que reúna los siguientes requisitos: 1º) el alumnado habrá de participar en equipos; 2º) cada equipo no podrá tener más de doce participantes; 3º) cada equipo será dirigido por un máximo de cuatro profesores y habrá de actuar en representación de la Facultad; 4º) a efectos de reducción de carga docente, se entenderá que

cada profesor habrá dirigido un número de TFGs igual al resultado del cociente entre el número de participantes del equipo y el número de profesores directores.

Artículo 2. Procedimiento.

Los profesores interesados deberán presentar ante la Secretaría de la Facultad una solicitud en la que se identificará la actividad y se dará cuenta de las razones que aconsejan o justifican su reconocimiento. El Decanato trasladará la solicitud a la Comisión de Docencia para que ésta la analice y proponga, en su caso, de manera motivada su reconocimiento a la Junta de Facultad.

Las solicitudes deberán ser presentadas durante el primer trimestre del curso (septiembre-noviembre). Sin embargo, cuando se trate de actividades a realizar en el primer cuatrimestre del curso, habrán de presentarse en los meses de junio o julio.

En caso de que la actividad a realizar requiera la colaboración financiera de la Facultad y haya sido propuesta más de una, la Junta de Facultad determinará los términos en que la Facultad contribuirá a su financiación, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Los profesores directores de la actividad calificarán a cada alumno en atención al grado de implicación y calidad de las aportaciones realizadas para su desarrollo. En todo caso, los alumnos participantes deberán confeccionar y presentar por escrito una Memoria relativa al desarrollo de la actividad.

B) DESARROLLO DEL ARTÍCULO 2.1 DEL REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

El artículo 2, apartado 1º, último inciso del Reglamento del TFG de la Titulación de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas (en lo sucesivo, ADE) dispone que el TFG podrá revestir "cualquier otra modalidad acordada por la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Docencia". Este inciso abre la posibilidad de nuevas fórmulas de TFG que permitan a nuestra Facultad tener presencia en eventos institucionales o empresariales competitivos de cierto renombre. De esta forma, además, se consigue que nuestro alumnado ejercite nuevas destrezas alternativas y no menos enriquecedoras que el formato usual de TFG de autoría doble, por ahora, en el caso de ADE. Sin embargo, es necesario determinar con precisión cuáles son los requisitos que debe reunir la actividad de que se trate y cuál el procedimiento que debe seguirse para obtener el reconocimiento de los créditos correspondientes al TFG. Con ese fin se ha estimado que es preferible adoptar un acuerdo de la Junta de Facultad en lugar de regular detalladamente ambas cuestiones en el Reglamento de Trabajo de Fin de Grado.

Artículo 1. Requisitos de la actividad.

El TFG en ADE podrá consistir en la participación en equipo en una actividad competitiva que implique la ejecución de destrezas económico-empresariales, siempre que reúna los siguientes requisitos: 1º) el alumnado habrá de participar en equipos; 2º) cada equipo no podrá tener más de doce participantes; 3º) cada equipo será dirigido por un máximo de cuatro profesores y habrá de actuar en representación de la Facultad; 4º) a efectos de reducción de carga docente, se entenderá que cada profesor habrá dirigido un número de TFGs igual al resultado del cociente entre el número de participantes del equipo y el número de profesores directores.

Artículo 2. Procedimiento.

Los profesores interesados deberán presentar ante la Secretaría de la Facultad una solicitud en la que se identificará la actividad y se dará cuenta de las razones que aconsejan o justifican su reconocimiento. El Decanato trasladará la solicitud a la Comisión de Docencia para que ésta la analice y proponga, en su caso, de manera motivada su reconocimiento a la Junta de Facultad.

Las solicitudes deberán ser presentadas durante el primer trimestre del curso (septiembre-noviembre). Sin embargo, cuando se trate de actividades a realizar en el primer cuatrimestre del curso, habrán de presentarse en los meses de junio o julio.

En caso de que la actividad a realizar requiera la colaboración financiera de la Facultad y haya sido propuesta más de una, la Junta de Facultad determinará los términos en que la Facultad contribuirá a su financiación, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Los profesores directores de la actividad calificarán a cada alumno en atención al grado de implicación y calidad de las aportaciones realizadas para su desarrollo. En todo caso, los alumnos participantes deberán confeccionar y presentar por escrito una Memoria relativa al desarrollo de la actividad.

9. Propuesta y aprobación, en su caso, de adhesión a la solicitud de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a Don Bernabé Aparicio Pérez, miembro del Ministerio Fiscal.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad su adhesión a la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Ilmo. Sr. Don Jesús Bernabé Aparicio Pérez, como merecido reconocimiento a su extensa labor como miembro del Ministerio Fiscal y su docencia en la Escuela de Práctica Jurídica.